

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS COORDINACIÓN DE DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN CONTINUA



# **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos con un nivel de seguridad Alto en el: "Sistema de trámites y procedimientos administrativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI-SAF)" con fundamento en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; que la faculta para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

# FINALIDAD Y USO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recabados por parte de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos a través de la Coordinación de Desarrollo Laboral y Formación Continua tienen como finalidad: verificar, recabar, tratar y resguardar los datos personales de las madres, padres, personas tutoras trabajadoras del Gobierno de la Ciudad de México que cumplan con el perfil establecido para obtener la prestación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas y con las disposiciones previstas en los Lineamientos Generales para la Operación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como de la población infantil. Asimismo, recabar, tratar y resguardar los datos de las personas autorizadas por la o el solicitante para presentar y/o recoger al niño o la niña del centro educativo. Dichos datos serán utilizados para los procesos administrativos de preinscripción, inscripción, reinscripción, cambio de plantel educativo y de aquellos trámites en materia de prestación de servicio, para la atención y cuidado infantil, así como para la validación oficial en los niveles de educación inicial y preescolar, control estadístico y de seguimiento e inclusión en los programas sociales y de salud que otorga de manera paralela el Gobierno de la Ciudad de México.



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

El tratamiento de los datos personales debe entenderse como cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas sobre datos personales o conjunto de datos personales, mediante procedimientos manuales o automatizados relacionados con la obtención, uso, registro, organización, estructuración, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, supresión, destrucción o disposición de datos personales.

Los datos procederán de la madre, el padre, y/o persona tutora, así como de las personas autorizadas para presentar y retirar a la niña o el niño, mediante el llenado de formatos preestablecidos.

Los datos personales recopilados, serán utilizados para los procesos administrativos de preinscripción, inscripción, reinscripción, cambio de plantel educativo y de aquellos trámites en materia de prestación de servicio, para la atención y cuidado infantil, así como para la validación oficial en los niveles de educación inicial y preescolar, control estadístico y de seguimiento e inclusión en los programas sociales y de salud que otorga de manera paralela el Gobierno de la Ciudad de México.

# **FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 6 Apartado A, 16, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7 apartado E y numeral 4 del artículo 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Articulo 23 y Artículo 68 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción II, Artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Educación; Artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 19, 20, 21, 23 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Ley de Archivo de la Ciudad de México; Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; Ley de Derechos de las Niñas, Niños Adolescentes de la Ciudad de México; Ley que Regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México; artículo 27 fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 112 fracciones I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; Lineamientos Generales para la Operación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y de sus 16 Alcaldías; Circular Uno 2019 Normatividad en materia de Recursos. Es competente para recabar datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento, así como para generar el presente aviso de privacidad integral.



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

# CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El consentimiento del titular de los datos personales podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Por regla general, para todo tratamiento de datos personales que se efectúe será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley exija al responsable que la voluntad de la persona titular se manifieste de manera expresa.

**Consentimiento Tácito**; el que resultará de los hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlos; lo que ocurre al proporcionar sus datos de manera voluntaria, al momento de asentar o proporcionar sus datos en los formatos respectivos y entregar documentos al personal, los que son indispensables en original y copia, los primeros se devolverán en el acto, previo cotejo; o cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

**Consentimiento Expreso**; es cuando la voluntad del titular se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

Los servidores públicos encargados de realizar el tratamiento de los Datos Personales, bajo los términos del presente sistema, recabarán los datos, tomando en consideración las formas de consentimiento explicadas y contenidas en el presente aviso de privacidad, siendo acordes con las facultades y competencias del área; sin embargo, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de datos personales en los casos de excepción señalados en el Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

# **DATOS PERSONALES RECABADOS**

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos; por conducto de las personas usuarias del tratamiento del sistema de datos personales adscritas a la Coordinación de Desarrollo Laboral y Formación Continua, la Subdirección de Teletrabajo y Servicios Educativos, la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, el personal técnico y multidisciplinario de Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Nutrición, Servicio Médico, Responsables de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas, auxiliares administrativas y personas encargadas de tramitar la correspondencia de los CACI-SAF, de acuerdo al ámbito de sus facultades, será la encargada de recabar los datos pertinentes, proporcionales y de calidad, mediante procedimientos de obtención físicos y/o automatizados, para cumplir con la finalidad y usos señalados y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados pueden ser:

**Datos Identificativos de las niñas y niños:** Nombre completo, edad, género, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, acta de nacimiento, municipio de registro, número de acta, libro, año de registro, domicilio, número teléfono particular, Clave Única de Registro de Población (CURP) y fotografía.



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

**Datos Identificativos de la madre, el padre y/o de la persona tutora:** nombre, edad, género, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, número de teléfono para recados, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), parentesco con el niño o la niña, convenio o resolución judicial de guardia y custodia, fotografía y firma autógrafa.

**Datos Identificativos de personas autorizadas:** nombre, parentesco, entidad y fecha de nacimiento, estado civil, escolaridad, domicilio donde se localiza en horario de atención del CACI, fotografía, número de teléfono particular, número de teléfono celular y número de teléfono para recados.

Datos electrónicos: correo electrónico de la madre, el padre y/o persona tutora, y personas autorizadas.

Datos biométricos de la niña y el niño: huella plantar.

Datos biométricos de la madre, el padre y/o persona tutora: huellas dactilares.

**Datos sobre la salud de las niñas y los niños:** tipo de padecimientos, grupo sanguíneo, factor RH, alergias, resultados de análisis clínicos, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, discapacidad, inmunizaciones, tratamiento médico.

**Datos sobre la salud de la madre, el padre y/o persona tutora:** antecedentes hereditarios y familiares no patológicos; uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, intervenciones quirúrgicas, padecimientos, estado físico o mental, discapacidad, tratamiento médico e incapacidades médicas.

Datos académicos de los niños y las niñas: Trayectoria escolar, evidencias, evaluaciones.

Datos académicos de la madre, el padre y/o persona tutora: máximo nivel de estudios.

**Datos laborales de la madre, el padre y/o persona tutora:** unidad administrativa, oficina de adscripción, clave de la unidad administrativa, denominación del puesto, horario, número de empleado, número de plaza, universo, nivel salarial, tipo de nómina, sección sindical, zona pagadora, código de puesto, folio fiscal, validación CFDI, domicilio laboral y teléfono de oficina.

Datos patrimoniales: Ingreso mensual.

Asimismo, la información registrada se puede interrelacionar con el Sistema "Tratamiento y resguardo de los datos personales de las niñas y los niños inscritos en los CACI-SAF", mediante oficio y medios digitales, respetando el tratamiento y resguardo de los datos personales de las niñas y los niños inscritos en los CACI-SAF.



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

# CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES Y TIEMPOS DE CONSERVACIÓN

De conformidad con la Ley de Archivos de la Ciudad de México, así como demás normatividad aplicable a este ente público, acorde con su finalidad y tratamiento, los datos personales recabados serán resguardados como archivo de trámite por un periodo de 3 años y 2 de concentración.

# **POSIBLES TRANSFERENCIAS Y FINALIDADES**

Atendiendo la naturaleza de las funciones, que en el ámbito de su competencia realiza la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, así como por la finalidad y posibles usos de los datos personales recabados, existe la posibilidad de que, dentro del marco de lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, podrán formalizarse transferencias de datos personales, mediante la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración o cualquier otro instrumento jurídico, de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable al responsable, que permita demostrar el alcance del tratamiento de los datos personales, así como las obligaciones y responsabilidades asumidas por las partes. Dichas transferencias pueden realizarse de forma enunciativa, mas no limitativa, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con la finalidad de la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con la finalidad de Investigar quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos. Órganos de Control con la finalidad de realizar auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas. Órganos Jurisdiccionales con la finalidad de la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Secretaría de Educación Pública (SEP)con la finalidad de obtener las cartillas de evaluación y/o certificados de terminación de estudios a nivel preescolar que se emitan a favor de los menores y para fines estadísticos. Auditoría Superior de la Ciudad de México con la finalidad de ejercer sus funciones de fiscalización. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) con la finalidad de incluir a los menores en los programas sociales y servicios del Gobierno de la Ciudad de México, así como cuando sea requerido para dar seguimiento a casos de presunto maltrato infantil. Secretaría de Salud de la Ciudad de México con la finalidad de asignar al personal médico para que asista a los Centros a aplicar las inmunizaciones que requieren la población infantil, minimizando así el riesgo de enfermedades y epidemias al cumplir con su esquema de vacunación. Fideicomiso de Educación Garantizada con la finalidad de beneficiar a las niñas y los niños inscritas en los CACI-SAF con el Programa Seguro contra accidentes personales de Escolares, "Va segur@"; los vales electrónicos de uniformes y útiles escolares gratuitos y las demás, que por Ley resulten aplicables.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable cuando la transferencia sea nacional y se realice entre responsables en virtud del cumplimiento de una disposición legal o en el ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a éstos, atendiendo las finalidades establecidas; o cuando la transferencia sea internacional y se encuentre prevista en una ley o tratado suscrito y ratificado por México, de conformidad



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

# **DERECHOS ARCO, QUE SON Y COMO SE EJERCEN**

El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, sólo podrán hacerse valer por el titular de los mismos; por lo que, para ejercerlos, será requisito indispensable que se acredite la personalidad del solicitante o de su representante legal.

Cada persona titular, puede ejercer los Derechos ARCO con relación al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, de conformidad al procedimiento establecido en los artículos 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

En este sentido, la persona interesada, puede recurrir para su orientación, ante las siguientes instancias:

- a) Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 55 5345 8000 extensión 1599, o por correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx
- b) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con domicilio en la Morena número 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México; por consulta directa a la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx o vía telefónica al número 55 5636 4636.

El presente aviso y su contenido está disponible para su consulta en la página del Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, en http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx, en la sección MIS DATOS EN FINANZAS, apartado de Sistemas de Datos Personales, de las áreas técnicas adscritas a la Dirección General Administración y Finanzas.

Fecha de última actualización: 10 diciembre 2021.